



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 198/2018**

Bahía Blanca, 24 de mayo de 2018

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 690/17, mediante la cual se aprueba la modalidad de implementación del PEUZO para el 2018.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario cubrir 1 cargo de Profesor Adjunto Interino de la Asignatura “Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería” para el dictado de la materia en el Primer Ciclo de la Licenciatura en Enfermería, de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Res. CSU 709/07, en el marco del convenio PEUZO, en la localidad de Punta Alta;

Que el docente titular y el asistente de la cátedra no aceptan la propuesta para el dictado de la asignatura;

Que el llamado a Inscripción en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de mayo;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a inscripción para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera/Sede
1	Profesor Adjunto Interino	Simple	Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería	Licenciatura en Enfermería. Punta Alta



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Mg. Silvia Stepanosky	Dra. Marta Roque
Lic. Adriana López	Lic.Mg. Nora Ftulis
Mg. Pedro Silberman	Mg. Marcelo García Diéguez

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Analía Ocampo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Andrea Lattanzi

Veedor por el claustro de Alumnos: Denis Fritz

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese. Dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD